



Para contestar cite:  
Radicado SGC No.: **20228100026761**  
21-04-2022

Pag 1 de 1

Bogotá, D. C.

Señora  
MARIANA BORRAS OSORIO  
Bogotá D. C.

Trámite: Petición de Documentos y/o Información  
Número Interno: 109849  
Radicado: 20211200003112 del 25 de enero de 2022.

Cordial saludo.

En respuesta a su consulta: *“En este momento me encuentro en el proceso de diseño (fase inicial) de un estudio de mediciones de radón domiciliario en pacientes con cáncer de pulmón. Según tengo en mi conocimiento, en el país estas mediciones no se realizan en la actualidad. Sin embargo, me gustaría saber si en este caso, por ejemplo, si este estudio se llegará a ejecutar, estos resultados a quien podrían ser reportados, o con quien podrían ser discutidos dentro del servicio geológico colombiano, teniendo en cuenta que esto tiene un impacto poblacional y sobre la salud.”* se le informa que se puede poner en contacto con el profesional Gustavo Garzón perteneciente al Servicio Geológico sede Manizales y dentro de la Dirección de Asuntos Nucleares puede ampliar información con el Ingeniero Rubén Quintero y comunicarse a través del siguiente correo [dquintero@sgc.gov.co](mailto:dquintero@sgc.gov.co). Además, tenemos conocimiento que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y la Universidad Industrial de Santander, han adelantado varios trabajos de investigación en el tema de las mediciones de Radón.

El presente pronunciamiento se emite en el marco de las funciones asignadas al grupo de licenciamiento y control, relacionadas en la resolución 249 de 2019, y, en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en virtud del cual los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas, no serán de obligatorio cumplimiento, constituyéndose simplemente en un criterio orientador.

Atentamente,

ANDREA SANCHEZ GALINDO  
Coordinadora del Grupo de Licenciamiento y Control  
Correo de notificaciones: [licenciamientoycontrol@sgc.gov.co](mailto:licenciamientoycontrol@sgc.gov.co)  
Teléfono: 2200200 ext 2702

Revisó: Claudia Reyes, Grupo de Licenciamiento y Control.  
Proyectó: María Fernanda Robles Cifuentes, Grupo de Licenciamiento y Control.